75 (setenta y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

MEMORANDUM D.S.V. Nº 413 /2024

PARA : **Ing. RENÉ PERALBO**, Director
Dirección de Vialidad

DE : **Ing. JUAN PINTOS VILLATE**, Jefe
Departamento de Seguridad Vial

REFERENCIA : **Memorándum UOC Nº 5.108/2024 – Nota DNCP/DNC Nº 8.129/2024.**
Retención de Prórroga – Orden de Ejecución Nº 04
LLAMADO MOPC LPN Nº 202/2019 – ID Nº 370.316.
CONTRATO SG MINISTRO Nº 201/2020 – LOTE Nº 03.
EMPRESA: **CONSORCIO RUTAS SEGURAS**.

FECHA : 5 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

A través del presente, y en atención al Memorándum UOC Nº 5.108/2024, por medio del cual se remite la Nota DNCP/DNC Nº 8.129/2024, en donde la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha generado observaciones a la prórroga emitida en carácter de Orden de Ejecución Nº 04 en el marco del llamado y contrato de referencia, se emite lo siguiente:

1. *"Se solicita remitir el cronograma del plazo de ejecución, considerando los días de la presente prórroga, ya que cuenta con otras prórrogas que anteceden de manera a continuar con la verificación, indicando de forma ordenada las prórrogas que anteceden indicando el número de expediente del mismo".*

Al respecto, se aclara que en los informes técnicos y los Dictámenes Técnicos y Legales Nº 01/2023 y 02/2024 se otorgaron las prórrogas por lluvias y fuerza mayor en el período comprendido entre Octubre/2020 y Enero/2022, las cuales fueron publicadas mediante Nota DNCP Nº 138/2023 en fecha 11/01/2023 y DNCP Nº 2.623/2024 en fecha 16/04/2024 respectivamente.

Por otro lado, en el Dictamen Técnico y Legal Nº 11/2024 se sugiere la aprobación de prórroga por lluvias y sus consecuencias por 63 (sesenta y tres) días en el período comprendido entre Febrero/2022 a Mayo/2022 y Abril/2024 a Setiembre/2024.

Así mismo, se remite en adjunto el cronograma solicitado.

Así mismo, se sugiere su remisión a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, a fin de proseguir con los trámites de rigor en respuesta a la retención de la presente prórroga ante la DNCP.

Lic. Andrés Espínola
Dpto. de Seguridad Vial
Dirección de Vialidad - MOPC